

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **07**Fecha: (**08 MAYO 2018**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA E INCREMENTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA PARA LAS DIFERENTES DENOMINACIONES DE EMPLEOS QUE INTEGRAN LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA DEL AÑO 2018”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 3° de la Ley 330 de 1996, y

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en un 5.09%, con retroactividad al 1° de enero de 2018, el incremento salarial de las escalas de remuneración correspondientes para las diferentes denominaciones de empleos que integran los niveles jerárquicos de la planta de personal de la Contraloría General de Antioquia, sin que sobrepasen los límites establecidos por el Decreto Nacional No. 309 del 19 de febrero de 2018 expedido por el Gobierno Nacional.

PARAGRAFO: La asignación básica mensual para cargo de Contralor General de Antioquia, código 010, grado 08, corresponde a la establecida para el Gobernador del Departamento de Antioquia en el Decreto Nacional No. 309 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Gobierno Nacional


ARTICULO SEGUNDO: A partir del 1° de enero de 2018, las asignaciones básicas mensuales de la escala de empleos de la Contraloría General de Antioquia, será la siguiente:

GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
1	5.206.383	4.459.654	4.459.654	-	-
2	6.760.884	6.760.884	4.883.562	-	-
3	-	-	5.206.383	-	-
4	-	-	-	-	-
5	-	-	-	2.722.574	1.650.003
6	10.282.942	10.282.942	-	-	2.000.973
7	11.200.616	-	-	-	2.090.737
8	15.512.880	-	-	-	2.360.010
9	-	-	-	-	2.442.772
10	-	-	-	-	2.621.788
11	-	-	-	-	2.695.559

1



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

PARÁGRAFO UNO: Para las escalas de los niveles de que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados de asignación básica que corresponden a las distintas denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprende las asignaciones básicas mensuales para cada grado y nivel.

PARÁGRAFO DOS: El incremento salarial para los cargos de los funcionarios reintegrados por orden judicial (tutela), Técnico, código 314 grado 01 y Asistencial, código 470, grado 02; será igual al establecido para los funcionarios de planta sin sobrepasar el límite legal establecido en el Decreto Nacional No. 309 del 19 de febrero de 2018 expedido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: La asignación básica mensual para el cargo de Contralor General de Antioquia, será de \$15'512.880.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Contralor General de Antioquia, para expedir la Resolución del incremento salarial con retroactividad al 1° de enero de 2018, sin sobrepasar los topes máximos fijados por el Decreto No. 309 del 19 de febrero de 2018 expedido por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO: En la Resolución de incremento salarial que expida el Contralor General de Antioquia en cumplimiento del presente acto ordenanzal, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva, deberá complementarse con el 1% faltante para ajustar el 5.09%, establecido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: El Contralor General de Antioquia, queda autorizado para efectuar las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO: El Contralor General de Antioquia en el mes de enero de cada vigencia fiscal expedirá el decreto de incremento salarial correspondiente porcentualmente al valor del IPC de la vigencia anterior, mientras el Gobierno Nacional expida el decreto de límites salariales y se aprueba la ordenanza que sustituye la escala salarial.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de marzo de 2018.


SANTIAGO MANUEL MARTÍNEZ MENDOZA
Presidente


DIEGO MAURICIO GRISALES GALLEGO
Secretario General

Proyectó: Blanca C. Henao C.





Recibido para su sanción el día 06 de abril de 2018.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 08 MAYO 2018

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 07. "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA E INCREMENTA LA ESCALA DE ASIGNACIÓN BÁSICA PARA LAS DIFERENTES DENOMINACIONES DE EMPLEOS QUE INTEGRAN LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA DEL AÑO 2018".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

